



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Invitación Pública

Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-042-2013

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Contrato de Suministro No. **130281-0-2013**

Señor(es)  
**CJS CANECAS Y CIA LTDA**  
NIT 900309238-9  
Representante legal – **CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
C.C. No. 19.486.246  
Dirección Av. Ciudad de Cali No. 68 A - 03  
Teléfono 4910100-4910023  
Ciudad

**ASUNTO:** Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-042-2013

Respetado (a) señor (a):

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 13 de septiembre de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para contratar el suministro de elementos necesarios para la recolección y manejo integral de residuos sólidos del **Concejo de Bogotá D.C.**, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso citado en el asunto y la propuesta por ustedes presentada.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

Valor	Veintiséis millones setenta y tres mil quinientos cincuenta y dos pesos (\$26.073.552.00) moneda corriente. Incluido IVA.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha	No. 107 de fecha 02 de agosto de 2013 Código presupuestal 3-1-2-01-04-00-0000-00 Valor: \$40.000.000 m/cte Vigencias 2013
Forma de pago	La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará el pago en pesos colombianos así: Un único pago contra la presentación de la factura, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 - 90  
Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB  
Av. Calle 17 N° 65 B - 95  
PBX (571) 399 2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ  
HUMANA**

30976



30281-0-2013

Invitación Pública

Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-042-2013

	<p>Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el CONTRATISTA, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p>
Plazo de Ejecución	<p>El plazo de ejecución será de Un (1) mes, a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de entrega, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.</p>
Supervisor o Interventor	<p>La supervisión será ejercida por la Directora Financiera del Concejo de Bogota D.C.</p>
Cláusulas sancionatorias	<p>El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas), caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.18 a 5.23 de la invitación pública.</p>
Pagos a cargo del Contratista	<p>Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas:  a) El 1% del valor del pago por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002; b) el 0,5% del valor del pago por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005; c) el 0.5% del valor del pago por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.</p>
Garantía de Cumplimiento	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía que ampare: <b>1. EL CUMPLIMIENTO</b> general del contrato: Por un valor equivalente al <b>treinta por ciento (30%)</b> del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. <b>2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS</b> Por un valor equivalente al <b>veinte por ciento (20%)</b> del valor de los bienes, con vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato. <b>3. GARANTIA</b></p>

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 - 90  
Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB  
Av. Calle 17 N° 65 B - 95  
PBX (571) 369 2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ**  
**HUANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

130281-0-2013

Invitación Pública

Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMING-042-2013

	<b>MINIMA PRESUNTA:</b> El Contratista garantiza la calidad de sus bienes en los términos del artículo 13 y del inciso segundo del artículo 23 del Decreto 3466 de 1982. ✓
El presente contrato debe liquidarse	SI ✓
Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y sus modificaciones. ✓
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ✓
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. ✓
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 5.33 de la invitación pública.
Fecha	25 SET. 2013

De conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,

*Angela María González Lozada*  
ANGELA MARIA GONZALEZ LOZADA  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:	Claudia Cardozo Amaya	<i>CA</i>
Revisó	Martha Consuelo Andrade Muñoz	<i>MC</i>

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 - 90  
Sede Dirección Distrital de  
Impuestos de Bogotá - DIB  
Av. Calle 17 N° 65 B - 95  
PBX (571) 369 2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



BOGOTÁ  
HUMANANA

10-0-1-10000



... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



... de la ...  
... de la ...